



Ayuntamiento de Castilleja del Campo  
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H  
CP:41810-Castilleja del Campo  
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local  
31 de marzo de 2017

Sres. Asistentes:  
Presidente :  
D. Narciso Luque Cabrera  
Tenientes de Alcalde:  
D. Vicente Manuel Vicente  
Zaragoza García  
D. José Francisco Reinoso  
Reinoso

Secretario Acctal:  
D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 31 de marzo de 2017, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior:** De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 24 de marzo de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

**2.- Aprobación expedientes nº:262/2017/51, nº:262/2017/52 y nº: 262/2017/53.**  
Limpieza dependencias municipales: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejale de Recursos Humanos sobre selección de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

**ACUERDAN:**

Código Seguro De Verificación:	BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	28/07/2017 10:36:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/07/2017 13:50:35	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==</a>			



**PRIMERO:** Contratar a tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/51, nº:262/2017/52 y nº: 262/2017/53; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

**3.- Aprobación expediente nº:262/2017/54. Supera IV:** A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, para la realización de la obra del Plan Supera IV subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, se hace necesario contratar a personal adecuado mediante contrato de obra o servicio determinado a tiempo completo para la ejecución de la misma,

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondiente, para según se relacionan en el expediente nº:262/2017/54; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

**4.- Aprobación expedientes nº:262/2017/55 con carácter URGENTE:** A la vista de la urgencia por una Incapacidad Laboral de una trabajadora de la Escuela Infantil Municipal Dª Rosa Blanca Caraballo González con fecha 29 de marzo de 2017 y al objeto de no afectar al funcionamiento de este Servicio.

Visto el informe de la directora de la Escuela Infantil Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

**ACUERDAN:**

Código Seguro De Verificación:	BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	28/07/2017 10:36:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/07/2017 13:50:35	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==</a>			



**PRIMERO:** Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/55; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado, tramitado por el procedimiento de urgencia.

**5.- Aprobación expedientes nº:262/2017/56 con carácter URGENTE:** A la vista de la renuncia voluntaria de la trabajadora que sustituía la Incapacidad Laboral temporal de Dña. Rosa Blanca Caraballo González, trabajadora de la Escuela Infantil Municipal, con fecha 29 de marzo de 2017. A la vista de la urgencia de la nueva sustitución, al objeto de garantizar la prestación y el buen funcionamiento del servicio.

Visto el informe de la directora de la Escuela Infantil Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/56; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado, tramitado por el procedimiento de urgencia

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	28/07/2017 10:36:02	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/07/2017 13:50:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BnPybBQgMDdAm7AOg0rg4A==</a>			